

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

35 COMPAÑÍA DE INVERSIONES AMBEMA S.L.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 164 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC") y de los Estatutos Sociales, se convoca a la Junta General Ordinaria de Socios, a celebrar en el domicilio social. El próximo día 23 enero del año 2026, a las once horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Someter a aprobación de la Junta, el cambio de domicilio social a Calle Maldonado 13. 3º izq. 28006 Madrid.

Segundo.- Someter a aprobación de la Junta, Propuesta de aprobación de Acuerdo de modificación del artículo 12 de los Estatutos sociales, en orden a añadir a su texto actual, un tercer párrafo, con la redacción siguiente: "Asimismo se podrá convocar la Junta General de Accionistas, Ordinaria o Extraordinaria, mediante cualquier tipo de comunicación individual y escrita, que asegure la recepción del anuncio por todos los socios en el domicilio designado al efecto, o en el que conste en la documentación de la Sociedad".

Tercero.- Someter a aprobación de la Junta la aprobación de las cuentas y el resultado del ejercicio 2021, 2022, 2003, 2024.

Cuarto.- Someter a aprobación de la Junta de general de socios la deliberación el acuerdo de sobre la venta de todas las participaciones que posee Compañía de Inversiones Ambema S.L., de la mercantil de Explotaciones Industriales Pozuelo, S.L. con CIF: B81385445, con arreglo a lo establecido en el artículo 160 apartado f) de la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derecho de información.

Sé recuerda a los socios el derecho que les asiste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 y 272 de la LSC, de obtener de la Sociedad a partir de la recepción de esta convocatoria, de forma inmediata y gratuita, los documentos e informes que han de ser sometidos a examen aprobación de la Junta entre los que se encuentran, copia de las cuentas anuales de los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024 finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Con respecto a la propuesta de modificación de los artículos de los estatutos sociales de la compañía, conforme a lo previsto en el artículo 287 de la LSC, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios para poder examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

De acuerdo con la ley y los estatutos sociales, se informa que podrán asistir a la Junta todas las personas que tengan la condición de socios de la compañía, bastando para ello que se encuentren inscritos en el Libro Registro de Socios o que acrediten la titularidad de participaciones sociales con anterioridad a la celebración de la Junta General, pudiendo hacerse representar en legal forma.

Madrid, 30 de diciembre de 2025.- Las administradoras mancomunadas, Doña María Gabriela fraile de la Herran y Doña María paloma de la Herran Ballesteros.

ID: A250061119-1